

elección 2015 - 2018

171
93
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

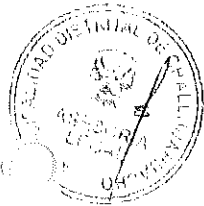
0000387

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200- 2018-GM/MDCH/CA.

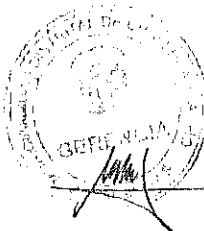
Challhuahuacho, 16 de Abril del 2018.

Visto:

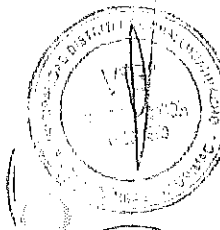


El informe N° 0487-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 04 de Abril del 2018, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE CHUMILLE, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

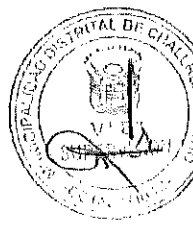


Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

126,162.



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE CHUMILLE, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 08-2018-AHBC/RO/MDCH, de fecha 26 de Febrero del 2018, el Arq. Alex Humberto Bellota Cáceres, residente de obra, solicita aprobación de

Unidos Podemos Todos

92

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC 383

Gestión 2015 - 2018

000088

expediente técnico; Proveído N° 046-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 05 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras-MDCH, emite expediente para revisión, opinión e informe correspondiente; Informe N° 025-2018 del 06 de Marzo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, emite expediente como observado; Proveído N° 083-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 09 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente para levantamiento de observaciones; Informe N° 37-2018-AHBC/RO/MDCH, de fecha 19 de Marzo del 2018, el Arq. Alex Bellota Cáceres, Residente de Obra, solicita levantar observaciones del expediente; Proveído N° 0125-2018, de fecha 21 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, emite documento para informe técnico; Informe N° 035-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 23 de marzo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite observaciones del expediente técnico; Proveído N° 0149-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 23 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente con levantamiento de observaciones; Informe N° 53-2018-AHBC/RO/MDCH, DE FECHA 19 de Marzo del 2018, el Arq. Alex Humberto Bellota Cáceres, Residente de Obra remite expediente para levantamiento de observaciones; Proveído N° 0175-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 03 de Abril del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite documento para su evaluación; Informe N° 039-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA de fecha 03 de Abril del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica del expediente; Informe N° 0204-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 03 de Abril del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite conformidad de expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE CHUMILLE, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS -APURIMAC", y mediante informe N° 102 -2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 06 de Abril del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasmíny Flores Ugarte, informa la disponibilidad presupuestal para el Proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE CHUMILLE, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURIMAC" con un presupuesto ascendente a la suma de \$/. 126, 172.53 soles (Ciento Veintiséis Mil, Ciento Setenta y Dos con 53/100 soles), en mérito al Informe N° 102-2018-OPP/MDCH/YFU, que se ejecutará

Unidos Podemos Todo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURÍMAC 00 382

Gestión 2015 - 2018

por Modalidad Directa y su fuente de financiamiento será ejecutada en el sistema de Canon sobre Canon, por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

000037

PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 87,723.79
GASTOS GENERALES	S/. 16,107.35
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 8,177.96
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 7,463.43
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 6,700.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 126,172.53

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalfas, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- WTPSC/AJ/MDCH.
- PLAN.PRES.
- SUB.GER.INFRA.
- ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 COTABAMBA - APURÍMAC
 EG. MARTÍNEZ CALDERÓN
 GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...